

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES II Y III DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN LA “LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP**

**Expte. Ref.: SERV/DGA/09-2024**

Examinado el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias del Servicio de Capacitación Agraria de la Dirección General de Agricultura, para la contratación del servicio señalado en el encabezado, y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 22 de marzo de 2024, mediante Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, se acuerda el inicio del expediente para la contratación consistente en “**Limpieza de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane**”, y se establece como sistema de adjudicación el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 17, 19, 28, 116, 117, 156 y ss y 308 al 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio arriba citado, y un gasto por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (654.746,57 €) incluido el 7% de IGIC, que asciende a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.833,88 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1310.322H.2270000 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Y Soberanía Alimentaria.

**Tercero.-** El 22 de marzo del 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria recogida en el antecedente anterior, se procede a contabilizar los documentos de Retención de crédito (RC):

- Núm. de captura 0000113006 por importe de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (216.554,97 €), correspondiente al Lote I (Arucas)
- Núm. de captura 0000113027 por importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (218.722,38 €), correspondiente al Lote II (Tacoronte)
- Núm. de captura 0000113047 por importe de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (219.469,23 €), correspondiente al Lote III (Llanos de Aridane)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



**Cuarto.-** Con fecha 02 de mayo de 2024 se publica el anuncio de licitación y con fecha 03 de mayo de 2024 se publica el anuncio de los pliegos en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), produciéndose la suspensión y posterior modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose plazo para la presentación de proposiciones hasta las 23:59 hora de la plataforma, (22:59 hora local) del día 02 de junio de 2024, -conforme al informe de presentación emitido por la referida PLACSP-, se presentaron en tiempo y forma las siguientes solicitudes de participación:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">BROCOLI, S.L.</a>	B29778651	02-06-2024 20:59
<a href="#">ENVERA EMPLEO S.L.U</a>	B86363603	28-05-2024 18:09
<a href="#">GENSER SL</a>	B28976181	31-05-2024 11:38
<a href="#">GRUPO SIFU CANARIAS, S.L.</a>	B35813856	01-06-2024 00:55
<a href="#">INTEGRA MGSI CEE, S.L</a>	B82992744	31-05-2024 09:26
<a href="#">INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES S.L.</a>	B47721840	31-05-2024 15:19
<a href="#">Laborsord S.L.</a>	B38501292	31-05-2024 10:37
<a href="#">SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L.</a>	B35046093	31-05-2024 12:56
<a href="#">SERVIDIS FACILITY SERVICES, S.L.</a>	B35953231	15-05-2024 13:43
<a href="#">Servidis Iniciativa Social, S.L.</a>	B76362383	23-05-2024 12:51

  

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">SUMATE CANARIAS VJ, S.L.</a>	B05430913	24-05-2024 12:40

**Quinto.-** Constituida la Mesa de Contratación con fecha 12 de junio de 2024, se procede a la apertura del archivo electrónico nº1, relativa a la documentación general de cada una de las empresas licitadoras. Una vez valorada y calificada la documentación contenida en la presentación de dichos archivos electrónicos se resulta necesario requerir algunas licitadoras a efectos de que subsanen los defectos advertidos o aporten los documentos omitidos en dicha sesión.

Tras la sesión celebrada con fecha 18 de junio, se verifica que la licitadora admitida provisionalmente ha dado respuesta al requerimiento y subsanado, por lo tanto la Mesa de Contratación acuerda admitirla definitivamente y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 y 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), procede a la apertura del archivo electrónico nº2 y la Mesa de Contratación acuerda en base a las ofertas realizadas asignar las siguientes puntuaciones:

#### Lote 1. Escuela de Capacitación Agraria en Arucas

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar
Brocoli SL	176.791,62 €	12.375,41 €	189.167,03 €	16 horas	
Genser SL	170.383,38 €	No sujeto a IGIC	170.383,38 €	16 horas	
Integra MGSI CEE SL	173.877,35 €	12.171,41 €	186.048,76 €	16 horas	
Integración Actividades Medioambientales SL	139.800,00 €	9.786,00 €	149.586,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



					SL
Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL	164.520,00 €	11.516,40 €	176.036,40 €	16 horas	
Servidis Facility Services SL	182.149,04 €	12.750,43 €	194.899,47 €	16 horas	

• **Lote 2. Isla de Tenerife (Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte). Reservado a Centros Especiales de Empleo.**

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar
Envera Empleo SLU	202.955,61 €	14.206,89 €	217.162,50 €	16 horas	
Grupo Sifu Canarias SL	151.680,09 €	10.617,61 €	162.297,70 €	16 horas	
Integración Actividades Medioambientales SL	223.800,00 €	15.666,00 €	239.466,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services SL
Laborsord SL	206.859,01 €	14.480,13 €	221.339,15 €	16 horas	
Servidis Iniciativa Social SL	183.972,08€	12.878,05 €	196.850,12€	16 horas	
Sumate Canarias SL	197.766,46 €	13.843,65 €	211.610,11 €	16 horas	

La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitadora Integración de Actividades Medioambientales SL y Laborsord SL, debido a que sus ofertas económicas exceden del presupuesto base de licitación.

• **Lote 3. Isla de La Palma (Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane).**

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar
Brocoli SL	198.984,00 €	13.928,88 €	212.912,88 €	16 horas	
Genser SL	168.680,66 €	No sujeto a IGIC	168.680,66 €	16 horas	
Integración Actividades Medioambientales SL	172.800,00 €	12.096,00 €	184.896,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services SL
Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL	165.240,00 €	11.566,80 €	176.806,80 €	16 horas	
Servidis Facility Services SL	184.600,30 €	12.922,02 €	197.522,32 €	16 horas	

La licitadora Genser SL, presenta declaración con el siguiente extracto literal:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



“Que la sociedad GENSER, S.L, tiene su domicilio fiscal en Madrid por lo que al no tener establecimiento en La Islas Canarias , y por tanto en territorio de aplicación de IGIC , en las factura que se expidan no debe incluir el importe del IGIC ya que se trata de “Operaciones con Inversión de Sujeto Pasivo” conforme al artículo 19.2 a) de la Ley 20/1991 , de 7 de Junio , de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.”

No obstante, la Mesa de Contratación acuerda requerirle a la licitadora Genser SL, tanto para el Lote 1 como el Lote 3 que indique, en relación a la oferta económica presentada, la partida correspondiente al IGIC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 de la LCSP, independientemente de que en las facturas que se expidan no se deba incluir el importe del IGIC al tratarse de “Operaciones con Inversión de Sujeto Pasivo” conforme al artículo 19.2 a) de la Ley 20/1991, de 7 de Junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en los contratos del sector público, el precio del contrato incluye el IGIC, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual debe ser indicado de manera separada en la oferta económica, lo que permite una correcta valoración del coste real del contrato.

**Sexto.-** Tras la sesión celebrada el 25 de junio de 2024 y de acuerdo, con el requerimiento efectuado el 20 de junio de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), en el que se le concede un plazo de 3 días naturales a la entidad licitadora Genser SL, presentando con fecha 20 de junio el correspondiente archivo electrónico. La Mesa de Contratación vista la documentación aportada acuerda admitir definitivamente a Genser SL.

Posteriormente, se procede a abrir, el archivo electrónico nº2 presentado por las licitadoras para la licitación de referencia, con objeto de calificar las ofertas realizadas, siendo las siguientes:

#### Lote 1. Escuela de Capacitación Agraria en Arucas

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar
Brocoli SL	176.791,62 €	12.375,41 €	189.167,03 €	16 horas	-
Genser SL	170.383,38 €	11.926,84 €	182.310,22 €	16 horas	-
Integra MGSi CEE SL	173.877,35 €	12.171,41 €	186.048,76 €	16 horas	-
Integración Actividades Medioambientales SL	139.800,00 €	9.786,00 €	149.586,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services SL
Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL	164.520,00 €	11.516,40 €	176.036,40 €	16 horas	-
Servidis Facility Services SL	182.149,04 €	12.750,43 €	194.899,47 €	16 horas	-

#### Lote 2. Escuela de Capacitación Agraria en Tacoronte

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar
--------------------	---------------------------	------	---------------------------	----------------	--------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



Envera Empleo SLU	202.955,61 €	14.206,89 €	217.162,50 €	16 horas	-
Grupo Sifu Canarias SL	151.680,09 €	10.617,61 €	162.297,70 €	16 horas	-
Servidis Iniciativa Social SL	183.972,08€	12.878,05 €	196.850,12€	16 horas	-
Sumate Canarias SL	197.766,46 €	13.843,65 €	211.610,11 €	16 horas	-

Una vez calificada la documentación contenida en el archivo electrónico nº2, la Mesa de Contratación ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 18.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que las ofertas presentadas por las licitadoras Integración de Actividades Medioambientales SL (Lote 1) y Grupo Sifu Canarias SL (Lote 2), debido a que las mismas están incursas en presunción de anormalidad, acuerda requerirles a las licitadoras que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y los parámetros de su oferta relativos al resto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

### Lote 3. Escuela de Capacitación Agraria en Los Llanos

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar	% Baja Económica	PTOS Económicos	Puntuación Bolsa	Puntuación Total
Brocoli SL	198.984,00 €	13.928,88 €	212.912,88 €	16 horas	-	2,99	49,83	40	89,83
Genser SL	168.680,66 €	11.807,65 €	180.488,31 €	16 horas	-	17,76	58,78	40	98,78
Integración Actividades Medioambientales SL	172.800,00 €	12.096,00 €	184.896,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services SL	15,75	57,38	40	97,38
Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL	165.240,00 €	11.566,80 €	176.806,80 €	16 horas	-	19,44	60,00	40	100
Servidis Facility Services SL	184.600,30 €	12.922,02 €	197.522,32 €	16 horas	-	10,00	53,71	40	93,71

Tras el resultado de las puntuaciones expuestas en el cuadro – resumen, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario del servicio consistente en la **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE” Lote 3** perteneciente al expediente **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”** a favor de la licitadora Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL, y se proceda por parte de la Secretaria a requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que dentro del plazo de DÍEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al envío y puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



Público de la presente comunicación, presente la documentación a la que se refiere las cláusulas 4, 19, 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, incluyendo la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en la cláusula 21 del presente pliego.

**Séptimo.-** Con fecha 16 de julio de 2024 la Mesa de Contratación acuerda dar por contestado el requerimiento efectuado a la empresa licitadora Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL con CIF B35046093, admitir la oferta y proponerlo como adjudicatario del servicio consistente “Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Los Llanos de Aridane” (Lote III) cuya oferta asciende a CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (176.806,80 €), incluido el importe de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.566,80 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

**Octavo.-** Con fecha 02 de agosto de 2024 y de acuerdo con el requerimiento efectuado el día 28 de junio del 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), a las licitadoras Grupo Sifu Canarias SL e Integración de Actividades Medioambientales SL, ambas han contestado en tiempo y forma, fecha de presentación del archivo electrónico con fecha 05 de julio de 2024. En dicho requerimiento se le concede un plazo máximo de 5 días naturales para que presente la documentación justificativa, y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, y los parámetros de su oferta relativos al resto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Dicha documentación presentada es remitida a la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, que cuenta con los técnicos que tienen los conocimientos requeridos para elaborar el correspondiente informe, para su estudio y, en su caso, aprobación posterior en la Mesa de Contratación.

La Sra. Secretaria de la Mesa, procede a la lectura de los informes técnicos de fecha 23 de julio 2024, en relación a la justificación de la baja anormal relativa al Lote 1 y Lote 2 por Dª. Mercedes Alonso Vega, Jefa de Servicio de Capacitación Agraria, con el siguiente extracto literal:

***“LOTE 1 ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA EN ARUCAS incluido en el expediente de contratación “LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, por la empresa INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES SL con CIF B47721840, está incurso en presunción de anormalidad. (...)***

*Por todo lo anterior, se entiende justificada la oferta presentada .”*

***“LOTE 2 ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE TACORONTE incluido en el expediente de contratación “LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN***

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



AGRARIA DE ARUCAS, **TACORONTE** Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, por la empresa GRUPO SIFU CANARIAS SL con CIF B35813856, está incurso en presunción de anormalidad.

Por todo lo anterior, se entiende justificada la oferta presentada .”

Visto, y asumido los informes técnicos por la Mesa de Contratación, acuerdan otorgar las siguientes calificaciones:

**“LOTE 1 ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA EN ARUCAS**

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar	% Baja económica	Puntos económicos	Puntos Bolsa	Puntuación Total
Brocoli SL	176.791,62 €	12.375,41 €	189.167,03 €	16 horas	-	12,65	47,45	40	87,45
Genser SL	170.383,38 €	11.926,84 €	182.310,22 €	16 horas	-	15,81	49,23	40	89,23
Integra MGSI CEE SL	173.877,35 €	12.171,41 €	186.048,76 €	16 horas	-	14,09	48,24	40	88,24
Integración Actividades Medioambientales SL	139.800,00 €	9.786,00 €	149.586,00 €	16 horas	5% a Samyl Facility Services SL	30,92	60,00	40	100
Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL	164.520,00 €	11.516,40 €	176.036,40 €	16 horas	-	18,71	50,98	40	90,98
Servidis Facility Services SL	182.149,04 €	12.750,43 €	194.899,47 €	16 horas	-	10,00	46,05	40	86,05

Tras el resultado de las puntuaciones expuestas en el cuadro – resumen, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario del servicio consistente en la **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS”** perteneciente al expediente **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”** a favor de la licitadora Integración Actividades Medioambientales SL.

A tenor de lo reflejado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda dar por acreditada la capacidad de obrar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



## Lote 2. Escuela de Capacitación Agraria en Tacoronte

Empresa licitadora	Oferta económica sin IGIC	Igic	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Subcontratar	% Baja económica	Puntos económicos	Puntos Bolsa	Puntuación Total
Envera Empleo SLU	202.955,61 €	14.206,89 €	217.162,50 €	16 horas	-	0,71	44,84	40	84,64
Grupo Sifu Canarias SL	151.680,09 €	10.617,61 €	162.297,70 €	16 horas	-	25,80	60,00	40	100
Servidis Iniciativa Social SL	183.972,08€	12.878,05 €	196.850,12€	16 horas	-	10,00	49,47	40	89,47
Sumate Canarias SL	197.766,46 €	13.843,65 €	211.610,11 €	16 horas	-	3,25	46,02	40	86,02

Tras el resultado de las puntuaciones expuestas en el cuadro – resumen, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario del servicio consistente en la **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE TACORONTE”** perteneciente al expediente **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”** a favor de la licitadora Grupo Sifu Canarias SL.

A tenor de lo reflejado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda dar por acreditada las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica del empresario, al estar clasificado como así consta en el grupo U, subgrupo 1, categoría 2, su capacidad de obrar y representación, así como no encontrarse incurso en prohibición para contratar.

Con esta fecha, se requiere a las empresas licitadoras para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente en que haya recibido el requerimiento, realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación a la que se refieren las cláusulas 4, 19, 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en la cláusula 21 del referido Pliego

**Noveno.-** con fecha 26 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación acuerda dar por contestado el requerimiento efectuado a la empresa licitadora Grupo Sifu Canarias S.L. con CIF B35813856, admitir la oferta y proponerlo como adjudicatario del servicio consistente “Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Tacoronte” (Lote II) cuya oferta asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (162.297,70 €), incluido el importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (10.617,61 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

Se pospone la propuesta como adjudicataria del servicio consistente en “Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y los LLanos de Aridane, reservándose la participación al lote 2 a centros especiales de empleo, según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la lscp” en lo referente al **LOTE I**, tanto en cuanto no se presente por parte de la licitadora Integración

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



y Actividades Medioambientales , aclaración de la documentación requerida.

**Décimo.-** Respecto al Lote 2, la entidad propuesta como adjudicataria Grupo SIFU Canarias, *SL* , es un Centro Especial de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la LCSP no procederá la exigencia de la garantía definitiva a la que se refiere el artículo 107

Y la entidad licitadora Servicios Insulares de Limpieza Radisol SL. (Lote 3) aporta resguardo mandamiento de constitución y de situación de depósitos – documento Comunidad Autónoma de Canarias- Dirección General del Tesoro y Política Financiera con número de depósito 02024001810 por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.262,50 €) que se corresponde con el 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido.

Por todo lo anterior se propone:

**Adjudicar** el contrato del servicio de “Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y los llanos de Aridane, reservándose la participación al lote 2 a centros especiales de empleo, según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la lcspp” **Lote 2 (Tacoronte)**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa **Grupo Sifu Canarias S.L.** con CIF B35813856, por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (162.297,70 €), incluido el importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (10.617,61 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

**Adjudicar** el contrato del servicio de “Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y los llanos de Aridane, reservándose la participación al lote 2 a centros especiales de empleo, según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la lcspp” **Lote 3 (Llanos de Aridane)**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa **Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL** con CIF B35046093, por un importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (176.806,80 €), incluido el importe de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.566,80 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

A los anteriores antecedentes de hecho, le serán de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es competente para dictar la presente resolución la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico de esta Consejería aprobado por el Decreto 110/2018, de 23 de julio, y el artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás normativa que resulta de aplicación en materia de contratación administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



**TERCERO.-** Dispone el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, que: *“La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes”.*

Por su parte, el apartado 2 del citado artículo determina que: *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa...”*

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Añadiendo el apartado segundo del mismo precepto que, sin perjuicio de lo establecido, la notificación y la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Asimismo, la notificación y publicación deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la señalada en el apartado 2 del citado artículo 151.

**QUINTO.-** Con arreglo al artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su formalización.

En tal sentido, en virtud del artículo 153.1 de la Ley, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Asimismo, tal y como se recoge en el apartado 3 del ya mencionado artículo 153, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



**SEXTO.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo establecido en el apartado 2.b.1) del Acuerdo del Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, por el que se suspende durante el ejercicio 2024 los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente respecto a la aprobación, entre otros, de los expedientes de gastos relativos a expedientes de contratación, no procede la fiscalización previa de este expediente al tratarse de un gasto inferior a 750.000,00 €.

Visto lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones tengo conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero,

## RESUELVO

**Primero.- Adjudicar** el contrato del servicio de “**Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y los llanos de Aridane, reservándose la participación al lote 2 a centros especiales de empleo, según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la lcspp**” **Lote 2 (Tacoronte)**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa **Grupo Sifu Canarias S.L.** con CIF B35813856, por un importe de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (162.297,70 €)**, incluido el importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (10.617,61 €)**, en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

**Adjudicar** el contrato del servicio de “**Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y los llanos de Aridane, reservándose la participación al lote 2 a centros especiales de empleo, según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la lcspp**” **Lote 3 (Llanos de Aridane)**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa **Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL** con CIF B35046093, por un importe de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (176.806,80 €)**, incluido el importe de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.566,80 €)**, en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

Y cuyo plazo de ejecución de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, a contar desde el día que se estipule en el contrato, todo ello de conformidad con la oferta y documentación presentada.

**Segundo.- Excluir Integración de Actividades Medioambientales SL y Laborsord SL**, al superar el presupuesto base de licitación, incumpliendo así lo dispuesto en la cláusula 15.2.1, en relación con la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

**Tercero.- Disponer** el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1310.322H.2270000 del Presupuesto

11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	



de Gastos de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Cuarto.-** Designar como responsable del **Lote 2** del contrato (**Tacoronte**) a la persona que ocupe el puesto de Director de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte y, en caso de ausencia del mismo, a quien le sustituya, y designar como responsable del **Lote 3** del contrato (**Llanos de Aridane**) a la persona que ocupe el puesto de Director de la Escuela de Capacitación Agraria de los Llanos de Aridane y, en caso de ausencia del mismo, a quien le sustituya quienes supervisarán la ejecución de éstos, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en los contratos, y cursarán al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

**Quinto.-** Comunicar a las empresas **Grupo Sifu Canarias S.L y Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL** la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores adscritos al Servicio, facilitada por la anterior contratista, a efectos de que proceda a la subrogación de dicho personal.

**Sexto.-** Notificar la Resolución de adjudicación al adjudicatario y restantes licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y comunicarla a las personas designadas, con indicación de los recursos que proceden contra la misma.

**Séptimo.-** Requerir a las empresas adjudicatarias para proceder a la formalización del contrato en el correspondiente documento administrativo, o en escritura pública si así lo interesare el adjudicatario y a su costa, en los términos y plazos establecidos en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente Resolución de adjudicación a los adjudicatarios y restantes licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y comuníquese a las personas designadas en virtud de la misma, significándoles que contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de carácter potestativo, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío y aviso de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, publíquese en el perfil de contratante el anuncio de adjudicación en el plazo de 15 días, y el anuncio de formalización, en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**En Canarias,  
El Viceconsejero de Sector Primario  
Eduardo García Cabello.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO GARCIA CABELLO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:01:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1970 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 30/08/2024 12:36:37	Fecha: 30/08/2024 - 12:36:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NHN6YcrHsiisB+ec2ArTdQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:37:20	